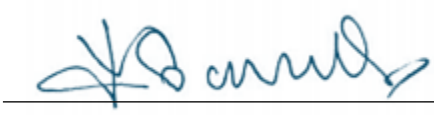
RYDER DRILLING TOOLS S.A.C., consciente de la importancia de garantizar un ambiente laboral seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de hostigamiento sexual, manifiesta su compromiso de prevenir, atender y sancionar toda conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista que afecte la dignidad, integridad y derechos fundamentales de las personas en el ámbito laboral.

En ese sentido, la empresa establece los siguientes compromisos:

1. **Promover un ambiente de trabajo seguro y respetuoso**, basado en la igualdad de oportunidades, el respeto mutuo, la dignidad humana y la no discriminación, rechazando y prohibiendo cualquier manifestación de hostigamiento sexual laboral.
2. **Implementar acciones de prevención y sensibilización**, mediante capacitaciones, difusión de información y actividades orientadas a identificar y prevenir situaciones de hostigamiento sexual en el entorno laboral.
3. **Garantizar mecanismos accesibles y confidenciales para la presentación de quejas o denuncias**, asegurando su atención oportuna, objetiva e imparcial, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente.
4. **Garantizar el funcionamiento del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual**, encargado de investigar los casos que correspondan y emitir recomendaciones sobre las medidas de sanción y otras acciones necesarias para evitar su reiteración, de conformidad con la legislación aplicable.
5. **Proteger los derechos de las personas involucradas**, garantizando la confidencialidad de la información, el debido procedimiento, la adopción de medidas de protección y la prohibición de represalias contra quienes presenten denuncias o participen en las investigaciones.
6. **Aplicar las medidas correctivas y sanciones que correspondan**, de acuerdo con los resultados de las investigaciones y las disposiciones legales vigentes.
7. **Cumplir con la legislación peruana aplicable**, especialmente con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP y sus modificatorias, así como promover la mejora continua de los mecanismos de prevención y atención.

La Gerencia General de RYDER DRILLING TOOLS S.A.C. asume el compromiso de proporcionar los recursos necesarios para la implementación de la presente política y promover su cumplimiento en todos los niveles de la organización.

Lima, 31 de marzo del 2026



José Manuel Rebic Romani
Gerencia general